

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Prorróguese la Emergencia Pública Alimentaria declarada por Ordenanza N° 2227/19 hasta el 31 de diciembre de 2020.-

ARTICULO 2.- Convalídense las medidas y acciones establecidas por el Departamento Ejecutivo, mediante los Decretos que a continuación se detallan:

Decreto N° 107/2020
Decreto N° 120/2020
Decreto N° 146/2020
Decreto N° 148/2020
Decreto N° 149/2020
Decreto N° 168/2020
Decreto N° 186/2020

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

Firmada: Andrea V. Mercante. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Maximiliano Oscar Sciaini. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 2.250 con fecha 05/08/2020.-